

182286  
R. Dir. 785/3.956  
AAn/lm

**Ref.: AGENCIA MARÍTIMA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESERVA DE TERCERA ESCALA PARA EL CRUCERO "WESTERDAM" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.**

Montevideo, 28 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams, para ingresar 3era. escala del buque crucero WESTERDAM, en temporada 2020-2021.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Agencia Marítima solicita reservar en el SGP para el crucero mencionado en la fecha 07/03/21 en el horario de 8 a 18 horas.
- II. Que para dichas fechas ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros atracados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que las esloras de los buques con escalas ya programadas no permiten en este caso la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento, por lo que no es factible la posibilidad de atraque del Crucero "WESTERDAM" en el mismo puesto de atraque.
- II) Que la División Coordinación Operativa informa que se podría otorgar en carácter excepcional la reserva solicitada del referido Buque, sin especificar su puesto y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2020-2021, la realización de embarque para la escala mencionada en la nota que origina el presente asunto.
- III) Que sin perjuicio de ello, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.956, celebrada en el día de la fecha;

## **RESUELVE:**

1. Autorizar - en forma excepcional - la reserva de la 3era. escala solicitada para el Crucero "WESTERDAM" consignado a la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams, el día 07 de marzo de 2021 en el horario de 8 a 18 horas, sin especificar puesto de atraque.
2. Establecer que el referido Buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2020-2021, la realización de embarque de turistas para la escala mencionada por la Agencia Marítima en nota con fecha 13/11/2018.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar - con trámite directo entre sí - a las Áreas Operaciones y Servicios, y Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.